INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 02 de noviembre de 2021.- En la fecha al Despacho de la Señora Juez, por primera vez la presente ACCIÓN DE TUTELA, proveniente de reparto con UN CUADERNO contentivo en 125 folios, correspondiéndole la secuencia No. 15870 y el radicado **No. 2021 00551.** Sírvase proveer.

'\── ANDREA PÉREZ CARREÑO SECRETARIA



JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Evidenciado el informe que antecede y previo a las consideraciones, se ordena **AVOCAR** la presente acción constitucional. De igual forma, facúltese la señora **DEBORA FAJARDO FAJARDO** para actuar en nombre propio dentro de la acción de tutela de la referencia.

Como quiera, que la acción instaurada por la señora **DEBORA FAJARDO FAJARDO** identificada con C.C. 39.668.126, quien actúa en nombre propio, cumple con los requisitos establecidos en los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, **SE ADMITE**, en contra de la **UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA**, la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC**, y el **EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA**, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, igualdad, trabajo, acceso a cargos públicos y petición.

Ahora bien, advierte el despacho que el **MINISTERIO DE DEFENSA**, puede verse afectado con la decisión que se dé en el presente tramite tutelar, por lo que se ordena su **VINCULACIÓN**. En consecuencia, **SE DISPONE**:

PRIMERO: NOTIFÍQUESE de este auto de conformidad a lo normado en el artículo 16 del decreto 2591 de 1991, vía fax o por el medio más eficaz a las accionadas UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA, COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC, EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA y MINISTERIO DE DEFENSA adjuntando copia del escrito de tutela y del presente auto, a fin de que informe dentro del término de 48 horas (conforme a lo establecido en el Decreto 2591 de 1991 artículo 19), las razones de defensa que les asiste frente a las pretensiones de la parte accionante, junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

SEGUNDO: ORDENAR a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC,** se sirva publicar de manera inmediata, esta providencia en la página web de dicha entidad, a fin de que, en el término máximo de **cuarenta y ocho (48) horas**, los terceros interesados que así lo deseen intervengan dentro del presente trámite.

TERCERO: Cumplido lo anterior, VUELVA la presente diligencia al Despacho, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N°_181_fijado hoy 03 DE NOVIEMBRE DE 2021.

ANDREA PÉREZ CARREÑO

JPMT

Calle 14 N°7 – 36 Piso 14 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C., dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

ACCIÓN DE TUTELA

OFICIO No. 0660

SEÑORES
UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA
notificaciones judiciales @unilibre.edu.co
juridicaconvocatorias @unilibre.edu.co
diego.fernandez @unilibre.edu.co
Ciudad.

REF: TUTELA Nº 2021 00551 de la señora **DEBORA FAJARDO FAJARDO** identificada con C.C. 39.668.126, en contra de la UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA, la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC, el EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA y el MINISTERIO DE DEFENSA

Adjunto al presente oficio, copia del escrito de tutela de la referencia y copia del auto de la fecha por medio del cual se **ADMITIÓ** la misma, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS** ejerza su derecho de defensa sobre la acción incoada, por considerar la accionante que se le está vulnerando sus Derechos Fundamentales debido proceso, igualdad, trabajo, acceso a cargos públicos y petición.

Cordialmente,

ANDREA PÉREZ CARREÑO

Secretaria

Calle 14 N°7 - 36 Piso 14 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C., dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

ACCIÓN DE TUTELA

OFICIO No. 0661

SEÑORES **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC** <u>notificacionesjudiciales@cnsc.gov.co</u> Ciudad.

REF: TUTELA Nº 2021 00551 de la señora **DEBORA FAJARDO FAJARDO** identificada con C.C. 39.668.126, en contra de la UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA, la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC, el EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA y el MINISTERIO DE DEFENSA

Adjunto al presente oficio, copia del escrito de tutela de la referencia y copia del auto de la fecha por medio del cual se **ADMITIÓ** la misma, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS** ejerza su derecho de defensa sobre la acción incoada, por considerar la accionante que se le está vulnerando sus Derechos Fundamentales debido proceso, igualdad, trabajo, acceso a cargos públicos y petición.

Cordialmente,

ANDREA PÉREZ CARREÑO

Secretaria

Calle 14 N°7 - 36 Piso 14 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C., dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

ACCIÓN DE TUTELA

OFICIO No. 0662

SEÑORES

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

atencionalciudadano@cgfm.mil.co notificacionesjudiciales@cgfm.mil.co notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co ceoju@buzonejercito.mil.co notificacionjudicial@cgfm.mil.co Ciudad.

REF: TUTELA Nº 2021 00551 de la señora **DEBORA FAJARDO FAJARDO** identificada con C.C. 39.668.126, en contra de la UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA, la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC, el EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA y el MINISTERIO DE DEFENSA

Adjunto al presente oficio, copia del escrito de tutela de la referencia y copia del auto de la fecha por medio del cual se **ADMITIÓ** la misma, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS** ejerza su derecho de defensa sobre la acción incoada, por considerar la accionante que se le está vulnerando sus Derechos Fundamentales debido proceso, igualdad, trabajo, acceso a cargos públicos y petición.

Cordialmente,

think

ANDREA PÉREZ CARREÑO

Secretaria

Calle 14 N°7 – 36 Piso 14 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C., dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

ACCIÓN DE TUTELA

OFICIO No. 0663

SEÑORES
MINISTERIO DE DEFENSA
Notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co
Notificaciiones.tutelas@mindefensa.gov.co
Ciudad.

REF: TUTELA Nº 2021 00551 de la señora **DEBORA FAJARDO FAJARDO** identificada con C.C. 39.668.126, en contra de la UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA, la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC, el EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA y el MINISTERIO DE DEFENSA.

Adjunto al presente oficio, copia del escrito de tutela de la referencia y copia del auto de la fecha por medio del cual se **ADMITIÓ** la misma, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS** ejerza su derecho de defensa sobre la acción incoada, por considerar la accionante que se le está vulnerando sus Derechos Fundamentales debido proceso, igualdad, trabajo, acceso a cargos públicos y petición.

Cordialmente,

ANDREA PÉREZ CARREÑO

Secretaria